

## Prácticas Administrativas y Comerciales

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Pedro Nieto Guijarro.

Vocales:

Doña Lucía Mata Pallarés.  
Doña María Angeles Umbert Solaz.  
Don Francisco Castro Bullón.  
Don Antonio Barrientos Segura.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Francisco J. Martínez López.

Vocales:

Doña Julia M. Martínez Estévez.  
Don Rafael Gil Caballero.  
Doña Dolores González Gómez.  
Doña María Carmen Ruiz López.

## Prácticas Químicas

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Eduardo Acero Sáez.

Vocales:

Don Manuel Juncal Míguez.  
Doña Luisa Lorenzo Torrado.  
Don Indalecio Arufe Castro.  
Doña María Cruz Gordo Fuentes.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Gabriel Ovejero Sánchez.

Vocales:

Don Juan Martínez Espín.  
Doña Encarnación Sánchez Marfil.  
Don Francisco I. Villar Alcántara.  
Don Amado Pérez Afonso.

## Prácticas Sanitarias

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Marcelo Sanz Díez.

Vocales:

Don Jesús J. Pena González.  
Don Antonio Navarro Burgos.  
Doña Wilma J. Vilanova García.  
Don Carlos Bermejo Rodríguez.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Emilio Herrero Cecilia.

Vocales:

Don José F. Pérez de la Blanca.  
Doña Angeles Martínez Pertusa.  
Don Juan M. Hernández Marcos.  
Doña Matilde Escobar Hernández.

## Taller de la Madera

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don José María Rodríguez Guillamón.

Vocales:

Don Fernando Moreno Jurado.  
Don Eliseo González Ariza.  
Don Fernando Dobal Vázquez.  
Don Emilio Vioque Silva.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Alfonso Alonso Buenapogada.

Vocales:

Don Pedro Moreno Jurado.  
Don José Baleato Brea.  
Don Juan L. Otero Fernández.  
Don Francisco López Yela.

## Taller de Moda y Confección

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Salvador López Silles.

Vocales:

Doña Alice Gómez Grisaleda.  
Doña Carmen Puelles Redondo.  
Doña Carmen López Ruiz.  
Don Antonio Pérez Trujillano.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Juan J. Cascón Hernández.

Vocales:

Don José González Tejada.  
Don Ricardo A. Canalejas Roma.  
Don Roberto Bernabé Cantó.  
Don Mariano Sáez Ortiz.

## Taller de Peluquería y Estética

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Salvador Pazos Sierra.

Vocales:

Don Domingo Rodríguez Berzosa.  
Doña Isabel Rojas Mena.  
Doña Maruja Castro Huertas.  
Doña María Irina Martín Holgado.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Dagoberto Solano Santos.

Vocales:

Doña María Cruz Sánchez Sánchez.  
Doña María Jesús Gordillo Gómez.  
Doña María Angeles Rubio Martínez.  
Don José Jiménez Donoso.

12930

ORDEN de 28 de mayo de 1981 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición restringido convocado por Orden de 28 de febrero para acceso al Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 28 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) por la que se convocan pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición restringido, para la provisión de plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del referido concurso-oposición restringido y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Las pruebas del indicado concurso-oposición restringido se celebrarán en Madrid.

Tercero.—Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial. A estos efectos, quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

Cuarto.—Actuará como Habilitado de cada Tribunal el que actúe como Secretario.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Director general de Personal Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## ANEXO QUE SE CITA

Lengua Española

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Miguel Alejo Vicente.

Vocales:

Doña María Salomé Alvarez Blanco.  
Doña Milagrosa Garrido Sánchez.  
Doña María Carmen Fernández Blanco.  
Doña María Soledad Yelo Díaz.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Vicente Burgos Nadal.

Vocales:

Don José Galeano Nieto.  
Doña Pilar M. Crespo Mendoza.  
Don Angel A. Castro Pérez Gómez.  
Don Jaime Costa Arribas.

## Formación Humanística

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Luciano Torres Fernández.

Vocales:

Don José L. Chao Morales.  
Doña Constanza Morín Jiménez.  
Don Jorge Mateo del Pozo.  
Don Arturo Lázaro Rubio.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Salustiano Ramos Diego.

Vocales:

Doña Nuria Seguí Puntas.  
Doña María Agustina López Fernández.  
Doña María Soledad Gil Bernal.  
Don Esteban Heras Cordones.

## Francés

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don José I. Seguí Asín.

Vocales:

Doña Azucena Torres López.  
Doña Adoración Rodríguez Fernández.  
Doña Pilar A. Pérez Izquierdo.  
Don Eleuterio Serrano Quintana.

*Tribunal suplente*

Presidenta: Doña Pilar García Abel.

Vocales:

Doña Antonia Tapia Lozano.  
Don Jesús Dopico Suances.  
Doña Ruth Guardiola Navarro.  
Doña Ana María Paredes Morán.

## Inglés

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidenta: Doña María Dolores Peiró Alemán.

## Vocales:

Doña Pilar Martín Fernández Gallardo.  
Doña María Pilar Tello Raya.  
Don Jesús Gómez Terrón.  
Don Bartolomé Sanz Albiñana.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Juan C. Griñón López.

## Vocales:

Don Emilio Martín Pintado Monroy.  
Doña Josefa García González.  
Don Francisco J. Hernández González.  
Doña Lourdes Caveba Charlo.

## Matemáticas

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Odilo Díez Álvarez.

## Vocales:

Don Plácido Barreiros Suárez.  
Doña Inmaculada Sempere Navarro.  
Don Fernando Pérez Carceles.  
Don Joaquín Álvarez García.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don José Luis García Cano.

## Vocales:

Don Narciso Vecilla de las Heras.  
Don Juan Vicente López Gil Escribano.  
Don José María Mesías Muñiz.  
Doña Ana María Prieto Sánchez.

## Física y Química

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Carlos Abrisqueta García.

## Vocales:

Don Jacinto Arranz Calvo.  
Don Manuel Laja Fernández.  
Doña María Jesús Hidalgo Cuenca.  
Don Ignacio S. J. López Lumbreras.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don José Wencesla Galán.

## Vocales:

Don Diego Alcaraz Serradilla.  
Doña María Azarola Bay.  
Don José Boluda Escandell.  
Don Andrés Vilas Rubianes.

## Formación Empresarial

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Olegario de Saa Bravo.

## Vocales:

Don Justo Ureña Hevia.  
Don Angel S. Truchero Fernández.  
Don José María Colón Delgado.  
Doña María Candelas Sanz Gutiérrez.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don José María García Velasco.

## Vocales:

Don Jaime Oliver Fernández Lavandera.  
Don Antonio Hijano Recio.  
Don Andrés Oliver Oliver.  
Don Francisco Gutiérrez Credilla.

## Dibujo

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Amador Vázquez Vázquez.

## Vocales:

Don Manuel Bustelo Bernal.  
Don Martín Perea Alonso.  
Don Manuel Fernández Braña.  
Don Luis E. Belmonte Ibáñez.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don José A. García Fernández.

## Vocales:

Don Manuel Tovar Delgado Barreto.  
Don Juan Esteve Gallego.  
Don Justo García García.  
Don Antonio Gómez Pérez.

## Tecnología del Metal

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don José B. Núñez Estévez.

## Vocales:

Don Julio García Agulló Aguado.  
Don Camilo Carbonell San Juan.  
Don Angel Rendueles Vega.  
Don Ricardo López Sánchez Cano.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Valero Blasco Carpio.

## Vocales:

Don Anselmo Galán Vélez.  
Don José M. Fernández Sánchez.  
Don Pablo C. Torres Milagros.  
Don Francisco Cabezas Díaz.

## Tecnología Eléctrica

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Vicente Santana Grimalt.

## Vocales:

Don Juan L. Montero Cortina.  
Don Jesús Alberto Sánchez.  
Don José J. Meseguer Agulló.  
Don Ramón González López.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don José A. López de Medrano Merchán.

## Vocales:

Don Antonio Bautista Herrero.  
Don Luis Alexandre Domínguez.  
Don José Ruiz Gabaldón.  
Don Juan Martínez de Pablo.

## Tecnología Electrónica

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Eusebio Muñoz Muñoz.

## Vocales:

Don José M. López López.  
Don José M. Reza Pérez.  
Don Manuel B. Naves González.  
Don Joaquín Lara Suárez.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Alfonso Vázquez Medel.

## Vocales:

Don Jesús Pío Lázaro Iñiguez.  
Don Asensio Navarro Carcelén.  
Don Juan A. García-Hierro Rodríguez.  
Don José M. Soria Rocafor.

## Tecnología Automoción

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Emilio Torres Sáez de Tejada.

## Vocales:

Don Julio Delgado Gómez.  
Don Jesús Delgado Rivera.  
Don José A. Pérez Rayo.  
Don Pedro A. Rubín Iglesias.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Manuel Cachinero Navarro.

## Vocales:

Don Dionisio Castellanos Vega.  
Don Gonzalo Fernández y Acuña.  
Don José L. Martínez Martín.  
Don José L. Montes Rodríguez.

## Tecnología Delineación

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Manuel Crespo Calderón.

## Vocales:

Don Juan P. Collado López.  
Don Jenaro J. Junquera Fernández.  
Don Francisco Luengo Mulet.  
Don Joaquín Gómez Martínez.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don José Fariña Tojo.

## Vocales:

Don Simeón Fernández de Pedro.  
Don Ubaldo Cobreros Barrios.  
Don Guillermo Menéndez Fernández.  
Don Rafael González Estévez.  
Tecnología Administrativa y Comercial

TRIBUNAL UNICO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Lorenzo Sánchez García.

## Vocales:

Don Ignacio Sola Dueñas.  
Don José Vázquez Fernández.  
Don Nicolás Muñiz Alonso.  
Don Antonio Morán Lara.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don José Ramos Bercial.

## Vocales:

Don José A. Jiménez Santana.  
Doña Presentación Belli-Paoli Cas.  
Don Diego Cruceira Díaz.  
Don Eloy Millet Monzó.

## Tecnología Química

TRIBUNAL UNICO

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Carrillo Arocena.

Vocales:

Don Juan Alcoba Enriquez.  
Doña Adoración Iglesias Alcorta.  
Don Rafael Jurado Fernández.  
Don José L. Souto González.

Tribunal suplente

Presidente: Don Leopoldo Abizanda Ruiz.

Vocales:

Don Manuel Catalina Sallo.  
Don Juan Madueño Madueño.  
Don Miguel Marín Ramírez.  
Don Antonio Olmo Bravo.

## Tecnología Sanitaria

TRIBUNAL UNICO

Tribunal titular

Presidenta: Doña Aurelia Moreno Sandoval.

Vocales:

Don Juan P. Guevara Díaz.  
Doña María Carmen Peña Martínez.  
Don José Llovet Ruiz.  
Don Jesús Huertas Alonso.

Tribunal suplente

Presidente: Don Angel M. Facio de Lasqueti.

Vocales:

Don Juan José Pastor Sánchez.  
Doña María Consuelo Prada Ochoa.  
Don Juan E. Awaro Iglesias.  
Doña Dolores Mérida Sabugo.

## Tecnología Agraria

TRIBUNAL UNICO

Tribunal tutelar

Presidente: Don Julio Gallego García.

Vocales:

Doña Estrella Jiménez Martín.  
Don Francisco Junquera Cueto.  
Don Francisco Romero García.  
Don José L. Pérez García.

Tribunal suplente

Presidente: Don José M.<sup>a</sup> Matéu Bosch.

Vocales:

Don José L. Andarías Giner.  
Don José F. Adán Vallejo.  
Doña Librada Jiménez Rodríguez.  
Don Miguel Manuel Arrando.

12931

**RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso de méritos entre Directores escolares para proveer las vacantes existentes en Colegios Nacionales.**

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 16 al 21 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares, aprobado por Decreto 185/1967, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), y disposición transitoria tercera del Decreto 2855/1974, de 30 de agosto, por el que se regula el ejercicio de la función directiva en los Colegios Nacionales de Educación General Básica.

Esta Dirección General ha resuelto:

## I. Convocatoria

Vacantes:

1.º Anunciar concurso de méritos entre miembros del Cuerpo de Directores Escolares para proveer las vacantes que en aplicación del artículo 16 del mismo texto legal corresponden a este sistema, y que figuran relacionadas en el anexo I de esta Resolución. No se incluyen en la presente las vacantes existentes en las provincias de Cataluña y País Vasco, que serán objeto de especial convocatoria por los correspondientes órganos de estas Comunidades Autónomas.

## II. Turnos

Concursantes.

2.º El Concurso constará de dos turnos:

- a) General.
- b) Consortes.

La asignación de turnos de cada vacante se ha realizado según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Cuerpo, correspondiendo en consecuencia, al turno de consortes la 3.ª, 6.ª, 9.ª, etc., vacantes en entidades de hasta 50.000 habitantes, y la 10, 20, 30, etc., en las capitales de provincia y entidades de censo superior a 50.000 habitantes.

Las vacantes no provistas en el turno de consortes pasarán a incrementar las del voluntario.

3.º Por el turno general podrán participar:

- a) Los Directores Escolares en servicio activo.
- b) Los Directores Escolares que hayan cesado en las situaciones de supernumerario o excedencia forzosa y los excedentes voluntarios que en 1 de septiembre del año en curso tengan cumplido un año de excedencia.
- c) Los Directores Escolares que en uso de su derecho hubiesen optado al aprobar los ejercicios del concurso-oposición continuar como Maestros Nacionales.
- d) Los Directores Escolares que en aplicación del Decreto de 22 de febrero de 1962 desempeñen Direcciones declaradas excedentes.

4.º Podrán participar por el turno de consortes:

- a) Los Directores Escolares cuyos cónyuges sirvan en propiedad una Dirección escolar en la entidad que se solicita.
- b) Los Directores integrados en el Cuerpo en virtud de lo dispuesto en el apartado a) de la disposición transitoria primera del Reglamento del Cuerpo, Decreto de 20 de abril de 1967, consortes de funcionarios de Cuerpos docentes que dependían de la antigua Dirección General de Enseñanza Primaria, siempre que su matrimonio sea anterior a 17 de mayo de 1967, en que se publicó el citado Reglamento, conforme previene la disposición transitoria tercera del mismo.

5.º Con carácter forzoso participarán los Directores que por servir Dirección escolar con carácter provisional no sean aún

titulares de una Dirección en propiedad definitiva, así como los reingresados en igual situación y los Directores a quienes se les hubiese suprimido la Dirección que servían como titulares.

6.º En ninguno de los dos turnos se permitirá la participación a los solos efectos de obtención de entidad de referencia de Directores Escolares que sean titulares en Centros de régimen de Patronato.

Por el turno voluntario podrán concursar los Directores consortes que, aun estando reunidos en la misma localidad, deseen cambiar de destino, condicionando su petición a coincidir en el mismo, autorizándoseles en otro caso a renunciar a los que obtengan. En sus peticiones harán constar tal condición, solicitando idénticas localidades con el mismo orden de preferencia, haciendo constar con toda claridad el nombre y apellidos del otro Director consorte.

## III. Preferencias

7.º La preferencia para la obtención de destino en cualquiera de los dos turnos vendrá establecida por la puntuación total que corresponda a cada concursante por aplicación del siguiente baremo:

A) Méritos:

a) En el ejercicio del cargo de Director Escolar en el Centro desde el que solicita:

Podrán concederse hasta tres puntos en total por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

1. Organización y funcionamiento interno del Centro en general.
2. Planificación y rendimiento de la enseñanza.
3. Organización y funcionamiento de las instituciones, servicios y actividades complementarias.

b) Por trabajos personales:

Podrán concederse hasta cinco puntos en total por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

1. Trabajos de investigación y divulgación referidos al Centro de su Dirección.
2. Publicaciones (obras y artículos de carácter pedagógico y de investigación).
3. Publicaciones de manuales escolares y otro material didáctico.
4. Servicios en docencia de nivel medio y superior realizados sin menoscabo del ejercicio de la función directiva.
5. Cargos de confianza del Ministerio de Educación. Se entenderá por cargo de confianza el no reservado exclusivamente a Director Escolar y con nombramiento de Director general o de Ministro.

c) Títulos y diplomas.

1. Tres puntos por el título de Doctor en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía).

2. Dos puntos por el título de Doctor en otra facultad o Sección.

3. Un punto y medio por el título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía).

4. Un punto por el título de Licenciado en otra Facultad universitaria, Sección o título equivalente superior. Tanto en este caso como en el anterior, será condición necesaria que el título no se haya aplicado para ingreso en el Cuerpo.

5. Medio punto por el diploma concedido en cursos para postgraduados organizados por el Ministerio de Educación sobre materias y temas directamente relacionados o de aplicación en la Enseñanza Primaria.